



26 de abril de 2019

(19-2855)

Página: 1/6

Comité de Facilitación del Comercio

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE MAURITANIA

La siguiente comunicación, de fecha 24 de abril de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Mauritania para información de los Miembros.

Mauritania presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Financiación para incrementar la asignación presupuestaria de la estructura encargada del Diario Oficial. - Asistencia para actualizar y difundir las guías prácticas que describen los procedimientos de importación, exportación y tránsito. - Asistencia para mejorar la visibilidad y la comunicación con los usuarios - Asistencia para desarrollar la interacción con los usuarios (sistema de preguntas y respuestas) - Asistencia para suministrar material y equipo a los servicios nacionales (FRANCIA/SUIZA)
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	B	31 de diciembre de 2020	Por determinar	-
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para obtener el equipo informático necesario para los servicios de información (Suiza) - Asistencia para formar al personal en la gestión y la comunicación de la información (SUIZA)
Artículo 1.4	Notificación	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para formar al personal en la elaboración de notificaciones para la OMC - Asistencia para suministrar el equipo informático necesario a la persona encargada de las notificaciones para la OMC (SUIZA)
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para instaurar un proceso de consultas públicas en relación con los proyectos de texto jurídico relativos al comercio antes de su entrada en vigor (SUIZA)
Artículo 2.2	Consultas	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar	- Asistencia para definir un marco jurídico que permita establecer un mecanismo de consulta apropiado - Asistencia para formar al personal encargado de las consultas que se encuentra en las fronteras - Asistencia para crear un sitio web o una plataforma para la interacción con el público (SUIZA)
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	31 de diciembre de 2024	Por determinar	- Experto jurista encargado de establecer un marco jurídico - Experto jurista encargado de establecer los procedimientos - Experto informático encargado de diseñar un sistema automatizado - Asistencia para promover actividades de sensibilización (OMA/UNCTAD)
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para publicar manuales de procedimiento en materia de litigios (OMA)

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	31 de diciembre de 2024	Por determinar	- Establecimiento de un sistema de alerta rápida (intranet o en el marco de la ventanilla única) en materia de importaciones que vincule a todos los puestos fronterizos - Formación de los agentes que operan el sistema de alertas - Sistema de intranet o establecimiento de una plataforma informática de intercambio de información (UE)
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia de un país que haya procedido a la modificación de su código de aduanas y lo haya notificado en la categoría A - Asistencia necesaria para elaborar los procedimientos del examen pericial - Formar a los funcionarios para arbitrar entre los dos exámenes periciales (CÔTE D'IVOIRE, SENEGAL, MARRUECOS)
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para establecer un examen periódico de todos los derechos - Asistencia para publicar todos los derechos periódicamente por vía electrónica (OMC)
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para establecer un examen periódico de todos los derechos de aduana - Asistencia para publicar todos los derechos de aduana periódicamente por vía electrónica (OMC)
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para establecer un marco normativo que permita tramitar los documentos de importación antes de la llegada de las mercancías - Asistencia para la adquisición de equipos específicos: escáneres, tarjetas de memoria para servidores (OMA)
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia de los países que han instaurado el pago electrónico, para establecer los reglamentos de aplicación - Planificación de cambios en la normativa que regula el Tesoro Público para permitir el pago electrónico de los derechos de importación y exportación

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de una interfaz entre SIDUNEA, el sistema del Tesoro Público y el sistema bancario para permitir que las aduanas acepten pagos mediante tarjeta de crédito - Análisis de los tres sistemas para encontrar un lenguaje normalizado de interfaz de tipo ISO 85-83 - Diseño de una segunda interfaz con el futuro sistema nacional de pago (RTGS y SWIFT). Pago de los servicios de una empresa de informática especializada en creación de interfaces - Formación de los funcionarios de aduanas y los agentes del Tesoro Público en el pago electrónico y los sistemas de pago - Terminales de tarjetas de crédito y otra infraestructura necesaria que haya que financiar para la Aduana, el Tesoro Público y el sistema bancario (OMA/UNCTAD/EDIFACT)
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2024	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia para establecer un marco jurídico y normativo - Elaboración de una estrategia de gestión de riesgo - Establecimiento de procedimientos de control basados en los principios de la gestión de riesgo - Revisión periódica de los planes oficiales en materia de gestión de riesgo - Mecanismo para la difusión de la información sobre riesgo a todas las oficinas - Creación de una entidad dedicada al análisis del riesgo - Asistencia para la formación de los operadores del sistema - Creación de un modelo de análisis y de gestión de los riesgos (OMA/AFRITAC)
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	31 de diciembre de 2024	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia para la creación de un servicio dedicado a la auditoría posterior al despacho de aduana - Asistencia para la formación - Suministro de conocimientos informáticos (AFRITAC/OMA/GIZ)
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un estudio sobre el plazo medio de levante - Elaboración de procedimientos comunes para determinar el plazo necesario para el levante - Creación de un comité formado por varios organismos para el cálculo del plazo medio del levante de las mercancías - Formación en el diseño, la planificación, la realización y el análisis de un estudio sobre el tiempo necesario para el levante

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					- Formación sobre la utilización del programa informático de la OMA (OMA)
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Conocimientos especializados para el diseño de un marco jurídico para los OEA. - Experto aduanero encargado de impartir formación al personal sobre el funcionamiento de los OEA (OMA/AFRITAC)
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		C	31 de diciembre de 2024	Por determinar	- Asistencia para la creación de comités bilaterales con los países limítrofes; explotación de los mecanismos de cooperación aduanera de la CEDEAO (Comisión de la CEDEAO) - Asistencia de un país que haya establecido intercambios de información sobre las mercancías en tránsito (Côte d'Ivoire) - Asistencia para el establecimiento de oficinas aduaneras yuxtapuestas (Malí) - Ayuda para adherirse al Convenio TIR y al Convenio sobre Admisión Temporal (ATA) - Ayuda para el seguimiento de la carga con miras a sustituir la escolta (Malí) (Secretaría TIR y países de la CEDEAO)
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para modificar los procedimientos, por ejemplo de un país vecino que haya modificado los suyos (Senegal) - Formación a los funcionarios de aduanas para que acepten las copias en el marco de la ventanilla única (Senegal)
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia de la OMA para la aplicación del Convenio de Kyoto revisado y el Convenio de Estambul - Asistencia para la introducción de una declaración simplificada (OMA)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia la OMA/UNCTAD en colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI) para realizar un estudio de viabilidad de la ventanilla única bajo la tutela del Ministerio de Hacienda (Aduanas) - Asistencia de la OMA/UNCTAD para desarrollar SIDUNEA en una plataforma electrónica que conecte a todos los participantes en el proceso de importación, exportación y tránsito

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					- Ayuda para firmar el Convenio FAL, en cuyo anexo se recomienda el uso del formato digital, la unificación de los procedimientos y la creación de una comunidad portuaria (OMA/UNCTAD/OMI)
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	B	31 de diciembre de 2020	Por determinar	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar	- Viaje de estudios para establecer criterios de referencia - Formación en materia de supervisión y verificación de las operaciones de fabricación en el marco de los regímenes de perfeccionamiento activo - Módulo para gestionar las hojas de producción con miras al seguimiento del perfeccionamiento activo - Aplicación del módulo de gestión de las exoneraciones y admisiones temporales - Creación de capacidad (OMA)
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		C	31 de diciembre de 2022	Por determinar	- Asistencia para la modernización del sistema de tránsito y de los principales corredores (Banco Mundial)
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-